

CONCON,

11 MAR 2009

DECRETO REGISTRADO N° 397 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°319 y Contrato de Trabajo, de la Srta. Sandra Vargas N.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135.
- Certificado Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **SANDRA PILAR VARGAS NUÑEZ, RUT** Domiciliada en: Los Alerces N°160, Vista al Mar, Comuna de Concón, cumplió funciones de **Auxiliar de Servicios** en el Establecimiento Educacional **"Escuela Irma Salas Silva"**, Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**, Financiado con Fondos SEP.
- OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper (3)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7